

Ilustración canaria y pesca en el litoral¹

Juan Manuel Santana Pérez
 Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Con el predominio filosófico de la Ilustración, durante la segunda mitad del siglo XVIII, el Estado (principalmente en manos de la aristocracia y no de la burguesía, como había supuesto Marx) estuvo encargado de fomentar e impulsar el aparato productivo. Entre otras actividades económicas también debía conseguir el desarrollo de la pesca, movido por un interés bien entendido que lo llevaba a preocuparse de la situación material y espiritual de las clases populares, así como a emplear nuevos métodos para intervenir con consejos y órdenes en las obsoletas estructuras productivas. Obviamente esto no fue algo exclusivo de Canarias, sino que se enmarca dentro del programa ilustrado, con sus mitos acerca de la ciencia y el progreso como instrumento para alcanzar un «mundo perfecto».

Diagnóstico del sector

Aunque la pesca de altura dentro de la economía general fue un subsector para los gobernantes, las pesquerías merecieron alguna atención por parte de los ilustrados. Los reformistas analizaron los problemas y las posibles soluciones de la pesca en España, pero concentraron la mayor parte de sus esfuerzos en la agricultura, la industria y el comercio.² De hecho, con estos tres rótulos aparece la mayor parte de la documentación de los ilustrados canarios, por ejemplo en los escritos de las tres sociedades económicas de Amigos del País que hubo en Gran Canaria, Tenerife y La Palma. Sin embargo, la pesca de forma individual no generó el mismo caudal de escritos.

Con el dirigismo económico propio de las políticas ilustradas, se intentó apoyar a la pesca con medidas que iban de arriba abajo. De este modo, en la segunda mitad del siglo XVIII asistiremos a algunos cam-

bios en el sector, en gran medida motivados por los reformistas ilustrados, especialmente el fomento de la actividad pesquera, que aun siendo considerada secundaria va a ser objeto de un interés particular, dado que buscaban un alimento barato para una demanda que crecía debido a una población en expansión demográfica. Todo ello va a redundar en un cierto incremento en las fuentes documentales, porque hasta entonces el poco interés había generado que no se escribiera sobre la pesca. Del mismo modo que en otras parcelas, los proyectos ilustrados sobre esta actividad se multiplican, se crean nuevas empresas y se desarrollan técnicas para la captura de los cardúmenes que ocupan a un importante número de personas en el sector, bien de forma exclusiva, bien a tiempo parcial. La administración trató de fomentar, de forma tímida y probablemente ineficaz, el empuje privado, que era prácticamente inexistente hasta ese momento.

En las islas Canarias hubo una importante actividad intelectual que se movía en el marco del horizonte de ideas ilustradas nada despreciables y comparables con otras experiencias dentro de la Corona española; de hecho se avanzó en los conceptos agronómicos y se intentó llevarlas a la práctica, aunque con poco éxito, entre otras razones por la falta de medios y, sobre todo, por la verticalidad con que pretendían aplicarlas.

En el archipiélago, como en el resto de la Corona española, la economía marítima del setecientos irá evolucionando con el transcurso de los años. En el siglo XVIII esta actividad tradicional de la economía canaria; las pesquerías en el banco sahariano, aumentan notablemente su volumen, aunque sin llegar a ser todo lo positivo que cabía esperar; no obstante hubo unas mejoras mayores que las que se produjeron en la fachada mediterránea, que continuó con una actividad y una producción similar a las de siglos anteriores. A este tipo de pesca se la conocía comúnmente con el nombre de la pesca del salado, porque debía ser conservada en sal. La mayor parte del pescado que se consumía en las islas en estos momentos era suministrada por la flota canaria.

La nueva actitud de la Corona española para desarrollar una explotación más racional del banco sahariano no fue únicamente fruto de la presión de los intereses isleños en el subsector, sino que, más bien, se debió a la necesidad de hallar nuevos caladeros para la flota peninsular.³

La actividad pesquera en el banco sahariano había tenido una fase de expansión relativa importante durante los siglos XV y XVI, pero en el XVII entró en una fase de decadencia. Parece claro que la pesca en el XVIII conoció de nuevo una expansión, aunque limitada, pero todavía estamos mal informados de ella porque, además, la mayor parte de los manuales de historia económica omiten este sector, es más, esta actividad ha sido la cenicienta entre los estudios dedicados a economía marítima.⁴

Durante el siglo XVIII la pesca española pasó por diversas transformaciones; hubo intentos de reactivar la pesca de altura mediante la creación de compañías privilegiadas como la Compañía de Ballenas de San Sebastián (1732), la Compañía de Pesca Marítima (1775) —radicada en los puertos cantábricos y atlánticos—, o la Compañía Marítima de Pesca (1789) —con base en Santander y explotadora de los caladeros de la Patagonia—, y en la pesca de bajura fueron movilizados más de 5.000 barcos y más de 25.000 personas. Dentro de este subsector debemos tener en cuenta la incorporación de sistemas de arrastre, concretamente los bous (procedimiento que consiste en echar redés desde dos barcos y recoger todo), que proporcionaban una rentabilidad treinta veces mayor que las artes tradicionales.⁵

Hasta el momento, el aprovechamiento del banco sahariano se había reducido a un pequeño número de goletas canarias y a un procedimiento incorrecto de la salazón. Su producción estaba destinada casi exclusivamente al consumo interno del archipiélago. La inexistencia en la Corona española de una verdadera industria pesquera de altura y la creencia de que en nuestras costas habitaba el bacalao darán lugar a una serie de intentos de explotación racional del banco pesquero, aurrando capitales peninsulares y extranjeros. Realmente en estos mares africanos la especie más parecida al bacalao era el abad, denominado en otros lugares de España abadejo, que en cualquier caso no fue de las especies más buscadas por la flota canaria.

Lo cierto es que en Canarias la pesca en el banco sahariano no careció de importancia; de hecho, si analizamos el tráfico marítimo del archipiélago, vemos la importancia de la pesca en las costas africanas. Después de los barcos de remos, son, con diferencia, la dedicación de las embarcaciones más numerosas en los puertos canarios.⁶

A lo largo de toda la edad moderna, el peso económico de las capturas obtenidas en los mares, su comercialización y el consumo de pescados fue ganando peso en las economías de los países europeos más desarrollados, especialmente revalorizado en los países de la Europa del Norte.⁷

Sin embargo, hasta la segunda mitad del XVIII, la casi nula presión de las potencias extranjeras, salvo la de los portugueses, sobre el banco pesquero sahariano hizo que no se sintiese la necesidad urgente de modernizar o industrializar el sector, máxime cuando prácticamente se tenía asegurado el mercado local, que en esta época colmaba las aspiraciones de los que invertían en él. Será a partir de finales del siglo XVIII cuando los extranjeros se interesen en mayor medida por la explotación a gran escala de estas aguas, por lo que será entonces cuando se inicien los primeros intentos de reforma, relacionados con la Ilustración.⁸ En 1764 tenemos la experiencia del escocés George Glas: en

respuesta al interés de la Corona británica, este marino informa a su gobierno que estas pesquerías son susceptibles de alcanzar mayor perfeccionamiento por parte de los españoles, pero afirma que los ingleses no tienen nada que temer porque aquéllos no pueden aprovechar más esta industria hasta el punto de constituirse en rival para la británica debido, según Glas, a que «la potencia del clero en España es una seguridad mejor para los ingleses contra tal posibilidad que si una flota de cien buques de línea se situaran frente a la costa de Berbería para impedir la pesca por parte de los españoles».⁹ Esta presión extranjera en el litoral africano supuso también un acicate para que la monarquía y las autoridades locales prestaran mayor atención a las pesquerías, con su oposición a la penetración de esas potencias, especialmente Inglaterra.¹⁰

Consejos a la Corona

Diversos teóricos del siglo XVIII español, aun con ideas propias de un mercantilismo tardío como Uztáriz, Marcenado, Ulloa, Campillo, Gándara, Ward o Campomanes, se ocuparon del fomento de la pesca de forma tangencial. Propusieron una serie de medidas proteccionistas para fomentar la pesca, como obstaculizar la importación de pescado salado elevando la carga impositiva a la entrada de este producto o la concesión de privilegios para los pescadores, como la exención de alojamientos militares y de impuestos municipales.¹¹

Bernardo de Ulloa veía uno de los grandes males de la balanza comercial española en la importación de bacalao a Inglaterra. Expuso que los británicos habían conseguido dominar tanto ese mercado que era semejante la compra que se hacía a este país en tiempos de guerra que en tiempos de paz, aunque no tuvieran los permisos necesarios porque eran introducidos como bacalao bretón o procedente de otras naciones neutrales. Calculó que el déficit ascendía aproximadamente a 3 millones de pesos anuales que este autor estimaba que podrían ser empleados en alimentar a 30.000 familias de pescadores españoles a razón de 100 pesos cada una, es decir, lo que un pescador podía ganar al año.¹² Estas reflexiones trataban de estimular nuestra producción pesquera para suplir esa dependencia.

Campomanes, en *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, dedicada a fomentar el comercio ultramarino, rebate la idea mercantilista ortodoxa de que la riqueza del Estado se halla sólo en la extracción de oro y plata, y, entre otras alternativas desarrolla todo un proyecto de explotación de la pesca, pero en aguas de América del Sur, de donde resalta sobre todo las posibilidades de capturar el bacalao y las balle-

nas, aunque añade también de forma genérica «otras especies».¹³ Es destacable que el autor considere la industria y el comercio del pescado como un ramo más del tráfico con las colonias. Sin embargo, omite el papel de Canarias y las pesquerías en el banco sahariano; y solamente habla de costear fletes, con el caudal de Expolios y Vacantes de Obispos, de colonos isleños con dos o tres familias hacia el continente americano y del consumo en el archipiélago de sama y tasarte, aunque en 1768 emite un informe al Consejo de Castilla sobre la necesidad de potenciar las pesquerías canarias como base para el desarrollo del sector.¹⁴

Por su parte, Floridablanca concibió una política expresamente pesquera basada en un análisis económico; estaba convencido de que era preciso reducir el alto coste monetario que suponía para España las importaciones de pescados en conserva de naciones con las que mantenía un enfrentamiento secular —se refería a Inglaterra y Holanda—. Esto suponía un problema técnico que consistía en sustituir las especies importadas por pescados susceptibles de ser conservados y que pudieran ser capturados en los mares de presencia española, es decir, en torno a la península ibérica y en el banco sahariano. En este último caso se trataba fundamentalmente de sama y tasarte, lo que generaba muchas incógnitas.¹⁵

Podemos apreciar una mayor preocupación por el sector de una buena parte de los tratadistas que movilizaron a gobernantes locales y a autoridades centrales, y lograron arrastrar a agentes económicos; todos ellos tuvieron que enfrentarse a múltiples problemas y contradicciones. Las fuentes canarias se hicieron eco de esas discusiones, y las medidas tomadas en muchos casos serán resultado de apoyar una u otra opción.

Ejemplos de la preocupación sobre las pesquerías los encontramos en diferentes reuniones de las Sociedades Económicas de Amigos del País en casi toda la costa española. En la Cantábrica, en 1797, fue presentado un memorial por parte de Juan Josef Caamaño, un proyectista gallego con experiencia marinera, en el cual se hacía eco de la situación y los problemas que afectaban al mundo pesquero hispano, afirmando que se hallaba en un estado lamentable.¹⁶

El máximo exponente de la Ilustración canaria, José de Viera y Clavijo, en una de sus obras más importantes, *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias* —publicada en cuatro tomos entre 1772 y 1783—, destacaba que la pesca de los isleños en el banco sahariano requería la protección del Estado, la tenía como la industria canaria más importante y de primera necesidad para la subsistencia de los isleños y consideraba que con su desarrollo debería ser una de las fuentes principales de riqueza y contribuir al abastecimiento de toda España.¹⁷ Parece claro que el archipiélago contaba con condiciones objetivas para

desarrollar esta actividad por la posibilidad de aprovechar la cercanía a la costa del continente africano, aunque los intentos por mejorar la producción estuvieron siempre condicionados por las circunstancias locales e internacionales.

El tema de las pesquerías africanas y los canarios fue objeto de diversos debates en las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, así como en la legislación de la época.¹⁸ De este modo, se debatieron entre los impulsos de los innovadores y las resistencias de lo que se ha denominado el antiguo régimen pesquero: actitudes conservacionistas; matrícula del mar; compañías privilegiadas; amortización de la almadraba; fiscalidad feudal; etc. Los primeros defendieron las posibilidades de la oferta pesquera ante una demanda que iba en aumento dado el incremento continuado de la población en la segunda mitad del siglo, especialmente en las ciudades; mientras que los últimos defendieron la preservación de los mares a través de una concepción conservacionista.¹⁹

Fomento de la pesca en el litoral

En 1782 Floridablanca, al frente de la Secretaría de Estado, envió un experto a Canarias, Jacinto Delgado, para potenciar las pesquerías. Se trataba de un contador de correos que llegaba con el objetivo bien explicitado de informarse de la situación del ramo y proponer los medios para su reactivación. Seis años más tarde, Jacinto Delgado mandaba a la administración central una propuesta escrita por Francisco Ripio Barceló, quien pretendía dedicarse a la captura de tasarte y congrio en las costas de África. Incluso meses más tarde expuso una iniciativa propia para la explotación de sardinas en las mismas aguas.²⁰

La creación de premios que fomentasen una determinada actividad fue algo que Campomanes ya había defendido para incentivar las innovaciones económicas; por ese motivo las sociedades económicas son requeridas en esta dirección. Los Amigos del País de Tenerife en junta de 1 de noviembre de 1779 propusieron condecorar con una medalla a un escrito titulado «Idea de la pesca de la sama, su principio, progresos, proyectos, número de barcos, gente que se ocupa de la pesca, cálculos, y demás noticias históricas que conducen a este ramo, y especialmente el estado actual», señalado con el dístico *Sic avidis fallax indulget piscibus hamus, nobis longinquis piscibus escà natat*.²¹ Su autor fue un destacado miembro de dicha institución que en ese momento ocupaba el cargo de secretario, don Fernando de Molina y Quesada,²² quien ya había hecho notorios esfuerzos por el desarrollo agrícola de Canarias. En 1784 volvemos a encontrar que se convocó otro premio de 300 reales o

una medalla de oro para quien propusiese los medios más fáciles y practicables para el establecimiento, aumento y provecho de la pesca de la sama, con sus reflexiones políticas y económicas,²³ y al año siguiente se mantuvo dicha convocatoria de premio en términos similares.²⁴ Gracias al diario escrito por el francés André-Pierre Ledru sabemos que esta política de premios se estuvo al menos en los programas de 1788 y 1790, que concedían 200 reales a la persona que indicase el mejor método para fomentar la pesca en Canarias.²⁵

La pesca de la sama y el tasarte ocupó a diversas instituciones locales. En el Cabildo de Tenerife se trató el tema a raíz de una nota del secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País que solicitaba que se prestase todos los esfuerzos a esta actividad para cumplir con las disposiciones de Carlos III tendentes a fomentar la pesca, quitando gravámenes a los pescadores. La Económica acordó mandar un oficio al corregidor solicitando medidas liberalizadoras para la gente de la mar con el fin de lograr el abasto del archipiélago; por ello el Ayuntamiento debía promulgar dichas medidas, que beneficiarían a pescadores y vendedores de pescado, permitiendo que pudiesen vender sus productos en las calles y plazas públicas.²⁶

Las élites canarias, al igual que ha sido estudiado en Galicia, expondrán en diversos memoriales dirigidos a la Corte los males que aquejaban al sector, con la esperanza de que la administración borbónica pondría las soluciones pertinentes para eliminar dichos obstáculos. La política de fomento de la pesca que debía animar el Estado habría de contribuir a resolver los problemas, al poner a disposición del sector los medios materiales necesarios para comprar barcos, reparar infraestructuras y armar instrumentos para la captura de peces.²⁷

En 1784 los Amigos del País enviaron un escrito al rey donde señalaban el gran valor de las reales cédulas de 20 de febrero de 1783 y de 4 de marzo de 1784, en las que habían aprobado diversas medidas para potenciar las pesquerías del reino. Ello les sirvió para solicitar la eliminación de varios gravámenes que sufrían los barcos del gremio de pescadores de Canarias, que aunque no recaían directamente en la actividad pesquera, repercutía de forma negativa en el salario de los pescadores, lo que venía a constituir un obstáculo para la eficacia de las referidas reales cédulas. Por esto pidieron permiso para que las embarcaciones canarias pudiesen tomar y descargar pescado en cualquier puerto sin costo alguno, lo que deberían notificar a los capitanes de mar.²⁸

El director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, don Francisco María de León y Matos, recibió una instancia en junio de 1783 en la que el corregidor don José de Eguluz acusaba recibo de una instancia que solicitaba la libertad en la venta al por me-

nor del pescado fresco como medio para promover este ramo. Al año siguiente el director escribió dando cuenta del informe pedido por el Consejo de Castilla referente a la supresión de las cargas impositivas sobre la venta de pescado fresco.²⁹

Estas medidas liberalizadoras principalmente defendidas por los Amigos del País de Gran Canaria debían aplicarse tanto al pescado fresco como al conservado en sal, y pugnaban con la resistencia de los que ostentaban el poder, que se beneficiaban de los privilegios y, además, estaban en las instituciones políticas, es decir, el Cabildo insular y la Real Audiencia. Las autoridades grancanarias guardaron silencio ante las demandas de los Amigos del País para eliminar la tasa que pesaba sobre el pescado, lo que, según ellos, contravenía una real cédula de 11 de mayo de 1772. Finalmente, años después, el monarca, a propuesta del Consejo de Castilla, publicó una real orden de 3 de noviembre de 1788, levantando «la postura» (la tasa) sobre el pescado fresco, pero esta normativa no fue fruto de la lucha de los ilustrados canarios, sino producto de un litigio acaecido en aguas del mar Mediterráneo. Además, los socios de la Económica de Amigos del País propugnaron la libertad de precios en el mercado y la supresión de trabas, lo que sin duda iba contra determinados intereses particulares. Esto, a juicio de Bethencourt Massieu, constituye una muestra más del avance del liberalismo económico en Canarias.³⁰ Los pescadores canarios en 1782 habían tenido que recurrir al síndico personero general para que los defendiese ante la negativa de ejecución por parte de las autoridades locales.

Años más tarde, parece que el asunto sigue sin ser liberalizado completamente; así, podemos ver en una carta fechada en Aranjuez a 21 de abril de 1793 dirigida a la Sociedad Económica de Las Palmas que el monarca se hace cargo de las quejas de los Amigos del País contra el corregidor, Vicente Cano:

por el impuesto que proyecta sobre las Aguadas de los Pescadores del Salado y de la Real Audiencia por no haber dado curso a las dos instancias presentadas por la Sociedad de que se acompaña a pesar antes bien querían los Subalternos de ella exigir derechos a la Sociedad; ha resuelto S.M. que el Señor Gobernador del Concejo, como se le avisó en esta fecha, comunique orden al Regente y Oidores de esa Real Audiencia mandando examinar y resolver con la mayor brevedad los recursos de la Sociedad, sobre dicho impuesto a los pescadores teniendo presentes las Franquicias concedidas a esas Islas por los Señores Reyes Católicos, y las últimamente acordadas por la Real Cédula de 20 de febrero de 1783 y que haga el encargo al mismo tiempo de que los Subalternos de dicha Audiencia no exijan derechos por ahora, de los expedientes que esa Sociedad promueva.³¹

Los socios de la Sociedad Económica pusieron en relación la promoción y fomento de la pesca de ribera con la generación de empleo de aquellos que habían quedado fuera del ámbito productivo y que se dedicaban a actividades marginales, lo que llevaría a asegurar de forma permanente que el mercado interno se hallase abastecido de pescado. Además, veían indispensable la fabricación de embarcaciones y librar a los pescadores de tener que presentar sus capturas en puestos públicos de repartimiento con un peso y un precio fijo.

Los Amigos del País incluso llegaron a invertir parte de sus fondos en presentar un recurso ante el Consejo de Castilla. Se quejaban de que las actividades pesqueras estaban expuestas a muchos posibles accidentes que ocasionaban la pérdida de la mercancía y aun en esas coyunturas estaban obligados a vender su producción a un precio fijado, que ellos juzgaban arbitrario, para asegurar el abastecimiento público, lo que desalentaba a otras personas a dedicarse a ese mundo. Además, en esas ventas, se estableció que los pescados debían ser destripados y partida la cabeza, con lo que se reducía su peso. Opinaban que la libertad absoluta llevaría a una mayor dedicación de hombres a la pesca, lo que redundaría en un mayor abastecimiento del mercado interno, que en muchas ocasiones resultaba deficitario, con un precio que tendería a autorregularse en función de la oferta y la demanda.

Medidas prácticas

También los diputados de abastos establecían en qué lonja debía venderse, que era la misma en la que se comerciaba con el pescado fresco y el salado, ambos con un precio tasado. Pero estos planteamientos no fueron aceptados por la mayor parte de los concejales, ni por el síndico personero general, que presentaron un recurso ante la Real Audiencia en 1778. Pedro Russell escribe años más tarde que las autoridades locales intentaron mantener esa política de control de la pesca:

En este estado nos hallamos hoy que se intenta renovar la persecución contra los pobres Pescadores que en cuatro barquillas inútiles hacen su pesca a dos, y tres hombres en cada una, y críos o muchachos ó viejos casi inútiles por su edad en uno u otro extremo y se les apremia con multas y otros apercibimientos judiciales a conducir su pescado a puestos determinados de repartimientos por peso y precio fijo.³²

Durante el tiempo de cuaresma, cuando aumenta la demanda de pescado, se incrementa el número de conflictos entre pescadores y autoridades públicas debido a esa rigidez en los precios.

La explicación del interés en mantener el precio fijado por parte de quienes ostentan los poderes públicos está en relación con el hecho de que el mayor volumen de las exportaciones agrícolas internacionales de Canarias (principalmente vino) se fundamentan en unos cultivos especulativos susceptibles de ser recibidos en Europa y a los cuales dedicarán zonas importantes del territorio; consecuentemente, con los medios de producción característicos del antiguo régimen, era necesario emplear un considerable potencial humano. Para que esa población pudiese dedicarse a las actividades vitivinícolas y para que esas tierras fueran ocupadas por dicho cultivo, era preciso asegurar otros alimentos como el pescado, lo que servía también para atenuar las contradicciones sociales al garantizar la manutención de esos grupos trabajadores, integrados en las relaciones sociales de producción más capitalistas de la economía isleña.

Al mismo tiempo, para que el cultivo exportador alcanzase mayor rentabilidad, requería asegurar el alimento diario de sus empleados a un bajo costo, lo que motivó una política desequilibrada de la Real Audiencia y de la Comandancia General en su favor.

También se generó un conflicto de intereses entre quienes se dedicaban a la pesca cercana a la costa y que vendían el pescado fresco y quienes los traían conservados en sal desde el banco sahariano. La Sociedad Económica mantenía que la demanda de uno y otro producto era diferente, porque los consumidores buscaban un tipo de pescado determinado en función de su poder adquisitivo —el pescado salado nunca podría tener la misma estimación que el fresco, ya que se estimaba que el pescado fresco era más sano que el salado, «que necesita de estómagos más robustos y complejiones sanas».

Con todo, el Cabildo de Gran Canaria hizo caso omiso a la instancia presentada, lo que motivó que el síndico personero, Nicolás Massieu y Sotomayor, exigiera a la Real Audiencia un pronunciamiento sobre el particular.

También algún ilustrado isleño pidió al Cabildo la creación en Tenerife de una escuela de mareantes, a imitación de la de San Telmo de Sevilla, y para ello estaba dispuesto a ceder una pequeña construcción de su propiedad que había levantado en el puerto de Santa Cruz.³³ No tenemos constancia de que efectivamente se hubiese culminado ese proyecto.

De igual modo, los Amigos del País de Las Palmas dedicaron esfuerzos en el mismo sentido. En sus estatutos aprobados por cédula fechada en Madrid el 11 de diciembre de 1777, el rey la agregó a la de Madrid y le encargó especialmente el cuidado de la orchilla y del ramo de la pesca de la sama y el tasarte.³⁴ La primera vez que se trató el tema de la pesca de ribera fue en junta del 19 de enero de 1778, donde se po-

nía en relación con el abastecimiento de la población de este producto. Para eso la Económica acordó encargar a dos de sus socios que examinasen la cuestión, informasen de la causa de la decadencia y propusiesen las medidas más oportunas para su restablecimiento. Aunque el particular era la pesca de bajura, los miembros que analizaron el tema informaron de los beneficios de la pesca en el banco sahariano, donde se encontraban peces como serruda, sama, abadejo, mero, cherne, etc. También se señalaba que los que se dedicaban a la pesca en la isla eran pobres y no podían surtirse de las embarcaciones convenientes, ni de los utensilios precisos, por lo que raramente podían apartarse de la orilla. Algunos socios se ofrecieron a construir con sus propios recursos dos o tres barcos con los pertrechos necesarios, para lo cual comisionaron al corregidor y a los diputados de abastos. En 1784 el socio don Miguel Camacho llevó de La Palma dos barcos bien pertrechados y fornecidos, construidos allí para ser dedicados a la pesca en el banco sahariano, pero en junta de 15 de octubre de 1787, vistas las quejas de la institución por los escasos resultados, vuelven a retomar el asunto y a reflexionar una vez más sobre los medios más propicios para alcanzar el desarrollo de la actividad.

En junta de 13 de febrero de 1786 fue comisionado el mencionado don Miguel Camacho para promover un proyecto sobre la forma de mejorar la pesca de sardinas y arenques, así como los métodos más apropiados para conservar el excedente. El 13 de marzo dicho socio comunicó que faltaban barcos aptos para ese cometido y, para ello, con otros ilustrados, había tratado de construir tres embarcaciones de 20 o 25 palmos de quilla y fornecerlas con las redes necesarias para salir a faenar en el banco sahariano en las temporadas óptimas para capturar estas especies, con la esperanza de que otras personas invirtiesen en este proyecto con más barcos. El 16 de octubre llevó nuevamente de La Palma dos barcos, pero culpó del fracaso de la operación a los pescadores canarios que, según él, «de ningún modo se prestan a consejos, a métodos ni a persuasiones». Analizados estos datos, la Sociedad nombró a don Pedro Russell y a don Juan Sall para que, conjuntamente con don Miguel Camacho, arbitrasen los medios pertinentes para desarrollar el proyecto.

La Sociedad Económica propuso que la venta de pescado fresco fuese liberada de cargas impositivas. Para conseguir este objetivo enviaron un oficio formal al Ayuntamiento en el que se solicitaba la abolición de dichas tasas, con lo que se liberaría el pescado de mar —la real Cédula de 19 de mayo de 1772 lo había hecho con la venta de pescado de ríos y las vendedoras de Madrid.

En diciembre de 1784 la Real Audiencia envió un informe a la Económica donde cuestionaba la conveniencia de que las justicias ordina-

rias, embargasen por deudas el sueldo que recibían los marineros de la pesca canaria y solicitaron a esta institución que nombrasen un socio protector del gremio de pescadores. Finalmente en junta del 14 de junio de 1790 se congratularon porque el monarca directamente había ordenado la supresión de cargas para los pescadores de todo el reino.³⁴

Otro tema en el que la Sociedad Económica puso sus esfuerzos fue en conseguir que no se aplicara a los pescadores un impuesto que se pretendía establecer consistente en dos reales de plata sobre cada barco por hacer aguada cuando iban a faenar en el banco sahariano, es decir, por abastecerse de agua para el viaje. Éste fue un debate con el corregidor que generó un intercambio de escritos en ambas direcciones. En un primer momento el corregidor no accedió a las peticiones:

dirijo a V.E. su representación en 20 del próximo pasado junio pidiendo al Tribunal por las razones y reflexiones que contenía se sirviera abocar [sic] a la Sala las diligencias que se practicaban ante el Caballero Corregidor dirigidas a persuadir a los Marineros empleados en la dicha pesca prefirieran un impuesto sobre sus propios intereses a la virtuosa incomodidad que tenían de dar algunos pasos para tomar y hacer la aguada. V.E. no ha tendido a bien acceder a la pretensión de la Sociedad.³⁶

Por la caleta de San Telmo y por el Puerto de la Luz era por donde normalmente se aprovisionaban los barcos que iban a pescar en la costa de África y allí mismo hacían la aguada. Hasta ese momento el aprovisionamiento de agua se venía realizando en la boca del barranco del Guiniguada o en el mismo San Telmo, donde estaba el límite de la ciudad por su parte norte. En verano, debido a la mayor sequedad, no era frecuente que el agua corriese, por lo que la obtenían de una fuente con dos caños que se encontraba en la calle Triana, cerca del embarcadero, o incluso, cuando había muchos barcos al mismo tiempo para aprovisionarse, recurrían a casas particulares, sin que ello provocase escasez de agua en la población. En 1791 se propuso al gremio de mareantes que aportasen algún «donativo» para establecer una fuente en las inmediaciones del embarcadero, lo que facilitaría la carga de agua para estos barcos. Se acordó participar con 300 pesos en la restauración de una antigua fuente que llamaban Pilar Seco y cuyas cañerías subterráneas necesitaban una remoción. Efectivamente, se llevaron a cabo esas obras y con dos caños sirvió un tiempo para pescadores y para vecinos del barrio de Triana. Poco después el corregidor Vicente Cano removió de la plaza mayor de Vegueta el pilar denominado de Santa Ana, que venía funcionando desde el siglo XVI. Las piezas de esa fuente fueron llevadas a San Telmo para componer el Pilar Seco, justamente entre la ermita de San Telmo y la puerta de Triana. Por este motivo el corri-

dor informó que los costos habían ascendido a más de 600 pesos, que los pescadores rehusaron pagar. Eso llevó a un conflicto, y el corregidor les prohibió el acceso a dicha fuente. Y todo ello desembocó en los intentos de establecer ese nuevo impuesto sobre las aguadas.³⁷

Evaluación de la política ilustrada

Mayoritariamente por medio de la iniciativa oficial, los ilustrados trataron de fomentar la pesca con múltiples medidas, no sólo en Canarias, sino en toda la Corona española. Las acciones gubernamentales de los reformistas iban en una triple dirección: primero, se trató de mejorar las prácticas laborales y la difusión de las mejoras técnicas en los diversos artes; segundo, reglamentaron las artes de arrastre que veían con desconfianza por sus posibles efectos nocivos hacia la naturaleza y hacia la creación de empleo; y tercero, se promovió la creación de compañías privilegiadas. Todos estos proyectos acabaron en relativos fracasos.³⁸

Sin embargo, los intentos de reactivación de la pesca afectaron positivamente a la explotación del banco canario-sahariano, que había pasado a convertirse en un aspecto crucial, dado que era preciso encontrar nuevos caladeros, una vez que se había perdido la posibilidad de faenar en Terranova.³⁹ Hubo permanentes reclamaciones del derecho a faenar en los caladeros de Terranova reconocidos en el papel pero rehusados en la práctica por Inglaterra, con la consiguiente denuncia sistemática de las cláusulas mercantiles impuestas por el Tratado de Utrecht.

Los tiempos en que los pescadores vascos iban a capturar la ballena y el bacalao Terranova habían quedado lejos ya. El Tratado de Utrecht había significado la práctica expulsión de los españoles de aquellos caladeros, y, más tarde, se agravó con la guerra de los Siete Años. A modo de alternativas se crearon algunas compañías privilegiadas de pesca. Así nació en 1765, como iniciativa de la Real Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País, la Compañía de Pesca Marítima para faenar en aguas europeas. Y en 1789⁴⁰ se creó la Compañía Marítima con el fin de promover la pesca del bacalao, pero sobre todo la ballena y el lobo marino, en Puerto Deseado, en las costas de Patagonia, aunque los resultados finales no fueron muy favorables. También en 1789 se constituía en Yucatán la Compañía Meridiana, que pese a no ser una empresa para la pesca de altura utilizó la fórmula de la compañía privilegiada en las orillas atlánticas americanas, en este caso en el norte.⁴¹

En Canarias todas estas medidas fueron bien recibidas por un grupo reducido de miembros de la burguesía grancanaria, interesada en colocar capitales acumulados en la actividad pesquera,⁴² coincidiendo con

la recuperación que se vivía, sobre todo en Gran Canaria, tras la caída del vino, que había afectado más a Tenerife y a La Palma.

En un ejemplar impreso fechado en Madrid a 8 de enero de 1772, en el punto 15 se le pregunta a las autoridades locales:

Si en la comprensión [*sic*] de su mando hay Pesquerías en Puertos, Ríos, o Lagos; si están florecientes, o deterioradas, y por qué causa; y si padecen los ocupados en ellas algún gravamen con motivo de licencia, repartimiento, confraternidad, u otra causa, o se impide el aprovechamiento común sin título justo.⁴³

La respuesta debía ser mandada al fiscal del Consejo para de este modo centralizar todos los esfuerzos encaminados en esta dirección.

Con la crisis de la vitivinicultura hubo un incremento de los sectores sociales expulsados del ámbito productivo, agudizado con los cambios en los sistemas de propiedad de la tierra y las apropiaciones que se produjeron de las áreas comunales durante el siglo XVIII. Todo ello generó una preocupación creciente entre las autoridades públicas, que trataron de poner en práctica distintas políticas de control, la primera de ellas la reclusión.⁴⁴ Sin embargo, en las islas Canarias se elaboró conjuntamente otra medida alternativa para aplicar a los sectores marginales de la población al trabajo. Se trataba de incluir a las personas consideradas vagas dentro de las tripulaciones de los barcos que faenaban en las costas de África; de esta forma queda recogida en la ley:

mandan que todos los vagabundos, cuya edad excede de 12 años, en cuyo número son comprendidos los pobres sanos y robustos, que viven como si fuera ejercicio lícito, y no reprobado en ellos el de la mendicidad, los cuales, después de dos meses de término que por equidad se les previene para buscar su acomodo, u oficio en que emplearse, continuasen en su vida ociosa, sean reducidos a servir en los barcos de estas Islas, que se emplean en la costa de África... con la calidad que si reinciden en el mismo vicio de la ociosidad, se les precisará a sufrir el mismo trabajo en determinación de tiempo, expuestos a quedar sujetos por toda su vida a dicho servicio de mar sin sueldo.⁴⁵

Como podemos apreciar, este tipo de normativa se ajusta a las necesidades expresadas por las autoridades insulares, ya que los costos de traslado no existen porque de ambas islas centrales salen barcos de pesca hacia el continente africano; por otro lado, éste era un modo de fomentar un sector productivo que estaba siendo experimentado por la economía canaria durante este período, y que prometía la obtención de buenos frutos.

En 1768, la Audiencia se había dirigido al Cuerpo de Dueños y Pa-

trones de Embarcaciones para la pesca en la Costa de África ofreciéndole una mano de obra barata y a cambio tendrían la obligación de alimentarla, vestirla y enseñarle el oficio de la mar.

Así fue promulgada una real cédula el 4 de mayo de 1770: a los marginales mayores de 12 años que localizasen mendigando, se les daba dos meses para que hallasen ocupación, y los reincidentes serían obligados a servir en los barcos que faenaban en el banco sahariano.⁴⁶ De este modo se reforzaba la autoridad de los patrones para que pudieran «corregir y castigar en la medida de la culpa y modo que se haga respetar y obedecer como es necesario mayormente en ejercicio que requiere tanta exactitud y puntualidad».⁴⁷

El carácter de castigo que tenía este tipo de ocupación queda patente en el miedo de las autoridades a que los hombres obligados a realizar estos trabajos decidieran abandonar la custodia a la que pudieran ser sometidos; por ello se establece:

no poder recibir cada barco más que dos forzados, y cuando mucho tres, ya por el temor de una sublevación cuando esté la mitad de la tripulación dormida.⁴⁸

A pesar de que hay constancia de la elaboración de estos proyectos, no hemos podido comprobar si se llevaron a la práctica, porque no se ha encontrado documentación que especifique los progresos de su aplicación, aunque no descartamos la posibilidad de que aparezcan nuevos papeles que nos saquen de toda duda. Solamente en una ocasión hemos hallado una condena por «agresiones contra la moral», que eran castigadas tan duramente como cualquier otro tipo de acto delictivo —tal vez obedezca esta cuestión a su generalización, que obligaba a imponer severas penas para evitar la reincidencia—. En los siguientes términos se manifiesta también acerca del asunto la justicia:

son detenidos y condenados un hombre y una mujer por incontinencia. Al igual que se obliga a trabajar en los barcos de África y a ella a dos años de reclusión en una cárcel, cumplidas las penas no podían vivir los dos en el mismo lugar.⁴⁹

En cualquier caso, la medida podría parecer más eficaz para atemorizar a los mendigos que para activar la pesca, puesto que se trataría de obligar a hombres sin ningún tipo de formación ni experiencia en el mar a dedicarse a una actividad desconocida.

Por otro lado, en 1786, junto con otras iniciativas para intensificar la pesca canaria, se trató específicamente el caso de las actividades que se desarrollaban en las pesquerías africanas, consideradas la «Escuela de

la Marinería de estas Islas», que ocupaban a más de 4.000 hombres y abastecían de pescado salado a todo el archipiélago. En este sentido, se estudió hacer una «Matrícula de gente de mar» como medio para fomentar la marinería en Canarias, argumentando que al ser ésta una realidad de archipiélago, debía formar a muchos marineros, porque detrás de ello estaba el interés del Estado en contribuir a la marina militar. En cualquier caso, la ausencia de una escuela de aprendizaje hacía que fuera importante el número de pilotos extranjeros.⁵⁰ El Cabildo de Tenerife también trató de fomentar esta actividad:

el ejercicio de la Pesca en que se ocupan algunos pocos vecinos de esta Ciudad y de la de La Palma es muy recomendable, y exige que se le fomente en todo lo posible porque conocidamente va decayendo, y si acabare faltará el preciso abasto de las Islas de que se surten Ricos y Pobres como es notorio.⁵¹

Pero estos intentos de revitalización del setecientos también chocaron con el rígido control ejercido por un reducido número de armadores agrupados en el poderoso Cuerpo de Dueños y Patronos de Embarcaciones para la pesca de la Costa de África, que imponían unas compañías o sociedades a la parte. Además, las embarcaciones que se dedicaban a este trabajo eran muy pequeñas y hay constancia de numerosos naufragios. Por si fuera poco, si el barco se averiaba o sufría algún percance —por ejemplo, si perdía la carga—, los dueños lograban que los gastos recayeran sobre las tripulaciones. Por todo ello, en 1783, el conde de Floridablanca es informado de que los intentos para fomentar la pesca en Berbería habían fracasado: las exportaciones fueron muy reducidas y el atraso tecnológico no fue superado, es decir, esos intentos no pasaron de meros ensayos; solamente hubo pequeños envíos de pescado salado a Madeira, aunque lo cierto es que algunos de estos intentos ocasionaron la ruina de sus promotores.⁵²

El Cabildo tinerfeño reflexionaba años más tarde, tratando de hallar los medios más convenientes para incrementar la producción local y desechar las importaciones foráneas:

En el comercio de Tenerife no faltaría quien se aplique a abastecer de pescado adelantándose sobre este ramo con sus Correspondientes del Norte, pero no con la barateza [*sic*] que abulta el Ayuntamiento y le convence así notoriamente de que los naturales de Tenerife sólo en defecto del Pescado de la Costa acuden a Socorrerse de algunos barriles de sardinas que vienen del Norte, y se venden siempre a precios muy subidos.⁵³

A los barcos que acudían de fuera con pescado salado recogido en el banco sahariano se les trató de cobrar una cantidad en función de su

carga. Así tenemos el caso de una balandra portuguesa que entró en el puerto de Santa Cruz de Tenerife y quería partir para Madeira; se le ordenó que dejase allí su carga, pero el responsable alegó que no tenía orden del Cabildo para recibir dicho pescado y satisfacer su importe al capitán portugués, por lo que no pudo permitirle que desembarcase su carga en tierra sin que primero hubiese quien le asegurase que su compra no sufriría ningún tipo de perjuicio.⁵⁴

La importación de pescado procedente de Europa se redujo ligeramente en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque no se quebró del todo.

Los ilustrados trataban de mejorar la balanza comercial con un aumento de la producción pesquera que permitiera reducir las importaciones masivas de pescado salado de los países nórdicos y, sobre todo, de Inglaterra, pero en el cómputo final de este proceso veremos que los resultados fueron muy modestos y muy distantes de las expectativas creadas.

A principios del XIX volvemos a encontrar intentos de la Real Audiencia encaminados a mejorar y regular el tráfico de pesquería.⁵⁵ Pero como ha señalado Suárez Grimón, todos estos intentos, tanto los institucionales como los privados, terminaron en fracaso; los esfuerzos por mejorar las cantidades de pescado capturadas y los intentos legales para superar las antiguas costumbres y transformar el gobierno de las compañías dedicadas a esta actividad no pasaron de ser meros proyectos y buenas intenciones.⁵⁶ En la primera mitad de este siglo será cuando tome mayor impulso la explotación de las aguas del banco pesquero africano, como una fuente de recursos para salir de la crisis ocasionada por la caída del comercio vitivinícola.

Ninguno de los proyectos llegó a ser eficaz, ya que colisionaron con diversos intereses, a lo que se unían las dificultades técnicas y financieras y los escollos de la improvisación. Los agentes económicos apenas prestaron su colaboración para superar la propia rutina, y la atención que prestaron a las islas Canarias fue discontinua y superficial.

Los proyectos que pretendían reflotar la pesca de altura fueron protegidos desde las altas instancias oficiales. La precariedad de la iniciativa privada y la ambigüedad del apoyo oficial, en ocasiones tibio, comprometieron aún más el buen término de aventuras concebidas por lo general con falta de rigor y exceso de improvisación. El reformismo pesquero no fue capaz de sustituir la participación privada, que cada vez era menos relevante. La consecuencia de ello fue que la pesca en el banco sahariano continuó siendo un sector moribundo dentro de la economía marítima del siglo XVIII.⁵⁷ Sin embargo, todos estos informes que hemos expuesto jugarán un papel importante en los futuros proyectos de explotación industrial del banco pesquero sahariano durante la segunda mitad del XIX.

Conclusiones

A nivel global nos encontramos que la burguesía vitivinícola es la clase más interesada en el cumplimiento de la tasa de algunos alimentos básicos como el pescado (considerado comida de los pobres). Esta clase social necesita que sus asalariados tengan acceso a alimentos básicos a bajo precio, porque esto les permite mantener estables los salarios de los jornaleros que trabajan en los productos destinados a la exportación. De este modo, pueden mantener unos precios más competitivos de esos productos en los mercados internacionales y consiguientemente con unos beneficios mayores asegurados.

Dentro de la política oficial que promovía la modernización material del país, los intentos por mejorar la actividad pesquera en el banco sahariano mediante franquicias fiscales, la exoneración de impuestos tradicionales y el apoyo a nuevos empresarios y a las sociedades económicas de Amigos del País, tanto en las empresas pesqueras como en los métodos de conservación del pescado, no fructificaron debido fundamentalmente al control por parte de las oligarquías de armadores sobre los trabajadores y sobre los precios, el desinterés en la modernización y la inadecuación de las embarcaciones. Con todo, el sector no supo superar el atraso tecnológico, la arcaica organización y la permanente conflictividad social, a lo que había que sumar los obstáculos procedentes de intereses militares, el conservacionismo, las restricciones mercantilistas y las resistencias del viejo orden feudal contrario a la libertad económica, social y que política, reflejaban en el mundo de la pesca las contradicciones generales latentes en las postrimerías del antiguo régimen,⁵⁸ plasmación de las contradicciones del reformismo ilustrado.

El final de este período caracterizado por la ilustración marcó la posterior evolución de la pesca en el banco sahariano a lo largo del siglo XIX y gran parte del XX, es decir, continuó estando poco desarrollado y en un segundo nivel dentro de la economía española y canaria con capitales e intereses principalmente isleños.

Notas

1. Este artículo está dentro del proyecto HUM2007-61834/HIST Canarias y el Banco Pesquero sahariano durante el Antiguo Régimen, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. ALFONSO MOLA y MARTÍNEZ SHAW, «Maritime Historiography in Ancien Régime Mediterranean Spain», *International Journal Maritime History*, n.º 28 (Newfoundland, 2004), p. 32.

3. MACÍAS HERNÁNDEZ, «El sector pesquero en la economía», en AFONSO, *Geografía de Canarias*, t. III, Santa Cruz de Tenerife, Interinsular Canaria, 1984, p. 216.

4. MARTÍNEZ SHAW, «La ciudad y el mar. La ciudad marítima y sus funciones en el Antiguo Régimen», *Manuscrits*, 15 (1997), p. 83.

5. HERNÁNDEZ, «Economía y sociedad en el siglo XVIII», en GARCÍA CÁRCCEL (ed.), *Historia de España. Siglo XVIII. La España de los Borbones*, Madrid, Cátedra, 2002, pp. 295-296.

6. Esto lo podemos constatar en los recuentos recopilados por HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1806. De Francisco Escobar y Serrano*, Las Palmas de Gran Canaria, Caja Insular de Ahorros, 3 vols. 1983. En ese sentido, a finales del siglo XX, MILLARES TORRES, *Historia de la Gran Canaria*, vol. II, Las Palmas de Gran Canaria, Real Club Victoria, 1998, p. 98, señalaba que «la pesca del salado que ocupaba desde la época de la conquista un gran número de buques y marineros canarios en la vecina costa de África, se le dio creciente impulso, procurando mejorar los métodos de salazón empleados hasta entonces y uniformar los esfuerzos aislados de los navieros».

7. PALERMO, «La pesca nell'economia dello Statu Della Chiesa in età moderna», en DONEDDU y GANGEMI, *La pesca nel mediterraneo occidentale (secc. XVI-XVIII)*, Bari, Puglia Grafica Sud, 2000, p. 108.

8. MARTÍNEZ SHAW, «La pesca española en el siglo XVIII. Una panorámica», en DONEDDU y GANGEMI, *La pesca nel mediterraneo occidentale (secc. XVI-XVIII)*, Bari, Puglia Grafica Sud, 2000, p. 54, sostiene que la actitud del gobierno con respecto a la pesca de altura se enfrentaba a dos circunstancias: un punto de partida bajo y una exigencia financiera mucho mayor; la administración hubo de suplir la falta de empuje privado mediante la elaboración de una política de fomento, que no pudo ser más tímida e ineficaz; así este autor constata que no hubo un progreso real en las pesquerías en el banco canario-sahariano debido a insuficiencias de carácter organizativo, financiero y técnico.

9. GLAS, *Descripción de las Islas Canarias (1764)*, Santa Cruz de Tenerife, Instituto de Estudios Canarios, 1982, p. 145. En total computa 30 embarcaciones de 20 a 50 toneladas que faenaban en el banco sahariano originarias del conjunto del archipiélago, de ellas, la mayoría, el 73,33 %, eran de Gran Canaria.

10. MARTÍN CORRALES, «La pesca española en el Magreb (siglos XVI-XVIII)», en DONEDDU y GANGEMI, *La pesca nel mediterraneo occidentale (secc. XVI-XVIII)*, Bari, Puglia Grafica Sud, 2000, p. 31.

11. MARTÍNEZ SHAW, «La pesca en los economistas españoles del siglo XVIII», en *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de América*, Zaragoza, 1998, pp. 1.675-1.690.

12. ULLOA, *Restablecimiento de las fábricas y comercio español (1740)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana-Instituto de Estudios Fiscales, 1992, p. 264.

13. RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales-Ministerio de Economía y Hacienda, 1988, pp. 206-227.

14. MARTÍNEZ SHAW, «Las reflexiones de Campomanes sobre la pesca en América», *Crónica Nova*, 22 (1995), pp. 243-267.

15. LÓPEZ LINAJE y ARBEX, *Pesquerías tradicionales y conflictos ecológicos 1681-1794*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991, pp. 26-31.

16. DERMERSON, *Próspera y adversa fortuna de la Real Sociedad Cantábrica*, Santander, Diputación Regional de Cantabria, 1986, p. 117.

17. VIERA Y CLAVIJO, *Historia de Canarias*, vol. II, Santa Cruz de Tenerife, Goya, 1982, p. 288.

18. VIERA Y CLAVIJO, *Extracto de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)*, Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, 1981, p. 108-113. Sobre legislación

sirve de ejemplo la «Real Orden dirigida al Regente de la Audiencia de Canarias, suprimiendo varios gravámenes sobre el pescado al objeto de favorecer el desarrollo de las pesquerías canario-africanas», MACÍAS HERNÁNDEZ y OJEDA CABRERA, *Legislación ilustrada y sociedad isleña*, Santa Cruz de Tenerife, Fundación Insides-Caja Canarias, 1998, p. 149.

19. FERNÁNDEZ DÍAZ y MARTÍNEZ SHAW, «Las revistas de inspección de la matrícula de mar en el siglo XVIII», en MARTÍNEZ SHAW (ed.), *El derecho y el mar en la España moderna*, Granada, Universidad de Granada-Centre d'Estudis d'Historia Moderna Pierre Vilar, 1995, p. 242.

20. FERNÁNDEZ DÍAZ y MARTÍNEZ SHAW, «El fenómeno de las pesquerías canarias en el siglo XVIII», en *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992)*, t. II, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994, pp. 328-330.

21. *Sic avidis fallax indulget piscibus hamus*: este verso es de los *Epigramas* de MARCIAL, concretamente Marcial 4.56.5, y podemos traducirlo como: «así el pérfido anzuelo se ofrece a los peces»; *nobis longiquis piscibus esca natat*: procede de las *Elegías* de PROPERCIO, en concreto Propercio 3.7.8, y se puede traducir como: «el cebo flota para remotos peces nuevos». Sin embargo, está mal transcrito porque el verso properciano reza: *et nota longuinquis piscibus esca natat*, que se traduce como «y el nuevo cebo flota para lejanos peces».

22. Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (A.R.S.E.A.P.TFE.), libro 7; actas, fol. 160 recto. Este trabajo galardonado ha sido editado íntegramente en un apéndice final en LÓPEZ LINAJE y ARBEX, *Pesquerías tradicionales...*, pp. 189-204. Fernando MOLINA Y QUESADA comienza exponiendo que el aumento de la pesca de la sama es de gran interés y, además, se trata de un encargo del monarca a la Real Sociedad Económica de Amigos del País y eso justifica la elaboración de dicho memorial. Detalla diversos hechos acerca de precios, tipos de especies, técnicas de pesca, proyectos de capturas de ballenas... No obstante, presenta un defecto en la transcripción del dístico latino puesto que pone *longiquis* en lugar de *longuinquis*.

23. A.R.S.E.A.P.TFE., libro 8, actas, fol. 153 recto.

24. *Ibid.*, fol. 215 recto.

25. LEDRU, *Viaje a la isla de Tenerife (1794)*, A través del Tiempo, La Orotava, 1982, p. 109.

26. Archivo Municipal de La Laguna (A.M.L.L.), sig: P-V, leg: 13, año 1784, fol. 8 recto y vuelto.

27. DUBERT, «El desembarco de los catalanes en Galicia y los remedios de los naturales a la crisis de sus pesquerías, 1757-1788», en REYES GARCÍA HURTADO (ed.), *Modernitas. Estudio en Homenaje al Profesor Baudilio Barreiro Mallón*, A Coruña, Universidade da Coruña, 2008, p. 358.

28. A.M.L.L., sig: P-XXXV, leg: 17, año 1785, fol. 1 vuelto.

29. Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (A.R.S.E.A.P.L.P.), serie 2. Informes, 2.1. Informes manuscritos, leg. 2, 10. Informe sobre la pesca de ribera (1783-1791), s/fol.

30. BETHENCOURT MASSIEU, «El abastecimiento de pescado fresco en Las Palmas de Gran Canaria a fines del siglo XVIII», *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VIII, Salamanca, 1990, pp. 109-117.

31. A.R.S.E.A.P.L.P., serie 2. Informes, 2.1. Informes manuscritos, leg. 2, 12. Documento sobre la pesca en Canarias (1793-1928).

32. *Ibid.*

33. A.M.L.L., sig: C-IV, leg: 13, año 1757, fol. 1 recto. El Real Colegio de San Telmo de Sevilla funcionó entre 1681 y 1847, y fue el primer centro especializado de enseñanza de la navegación en España. En 1686 la Corona concedió, dentro de la dotación general, diez plazas con carácter perpetuo destinadas a muchachos pobres de Canarias,

GARCÍA GARRALÓN, «La provisión de plazas en el Colegio de San Telmo de Sevilla», en MARTÍNEZ SHAW y OLIVA MELGAR (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 223-251. Sabemos que nunca se llegaron a cubrir esas plazas con canarios, ni mucho menos, entre otras cosas por lo costoso del viaje para llegar a Sevilla, máxime si se trataba de estudiantes huérfanos y pobres.

34. GARCÍA DEL ROSARIO, *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*, Las Palmas de Gran Canaria, Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1981, p. 47, y *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1982. Este mismo cometido y la real cédula de constitución se mencionan en otros documentos relacionados con la pesca, como sucede en A.R.S.E.A.P.L.P., serie 2. Informes, 2.1. Informes manuscritos, leg. 2, 11. Legajo de papeles sobre la pesca en la Costa (1790-1867), s/fol.

35. VIERA Y CLAVIJO, *Extracto de las actas...*, pp. 106-110.

36. A.R.S.E.A.P.L.P., serie 2. Informes, 2.1. Informes manuscritos, leg. 2, 11. Legajo de papeles sobre la pesca en la Costa (1790-1867), s/fol.

37. *Ibid.*

38. FERNÁNDEZ DÍAZ, *La España de los Borbones. Las reformas del siglo XVIII*, Madrid, Historia 16, 1996, p. 69.

39. MARTÍNEZ SHAW, «El comercio, pieza clave del reformismo económico del siglo XVIII», en MELÓN JIMÉNEZ (ed.), *Los antecedentes de la Cámara de Comercio de Cáceres*, Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, 1999, p. 20, explica cómo el reformismo borbónico se manifestó, entre otros ámbitos, en el fomento de la economía.

40. MARTÍNEZ SHAW, «Las reflexiones...», p. 84. La pesca patagónica cuenta con un excelente estudio monográfico en SILVA, *La economía pesquera en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, CONICET, 1978.

41. FERNÁNDEZ DÍAZ y MARTÍNEZ SHAW, «Un proyecto económico ilustrado: la Compañía Meridana de Pesca», en PESET (ed.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, vol. II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989, pp. 126-127. Este proyecto de fomentar los recursos pesqueros en la costa de Yucatán venía desde 1779. La consecuencia fue la promesa regia de auxiliar a los pescadores de la región y enviar especialistas en salazón. Aquí queda de manifiesto el objetivo de nacionalizar la producción de pescado, evitando la dependencia de los proveedores extranjeros.

42. MACÍAS HERNÁNDEZ, «El sector pesquero...», pp. 216 y 218. También en relación con los deseos de frenar las aspiraciones británicas en la zona, sobre todo durante las dos últimas décadas del siglo XVIII, contando con la experiencia de George Glas en 1764. En cualquier caso, MACÍAS sostiene que el mayor desarrollo pesquero de las últimas décadas del siglo XVIII no fue el resultado de las medidas adoptadas por el gobierno ilustrado; MACÍAS HERNÁNDEZ, «El sector pesquero en la economía canaria del pasado inmediato (1800-1970)», en *II Jornadas de Estudios Económicos Canarias. La Pesca en Canarias*, 1982, p. 218.

43. A.M.L.L., sig: R-XXV, leg: 10, año: 1772, fol. 4 recto.

44. SANTANA PÉREZ, *Excluidos y reclusos en el Antiguo Régimen. Hospitales en Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, Anroart, 2005.

45. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (A.H.P.L.P.), libro VII, Reales Órdenes de la Real Audiencia, fol. 3 recto.

46. BETHENCOURT MASSIEU, «Vagos y régimen penitenciario en Canarias. Real Cédula de 1770», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 32 (Madrid-Las Palmas, 1986), pp. 447-482.

47. BETHENCOURT MASSIEU, «La pesca en la costa de África a la luz de la Real Cédula de 1770», en *II Aula Canarias y el Noroeste de África (1986)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1988, pp. 363-370.

48. A.H.P.L.P., libro VII, Reales Órdenes de la Real Audiencia, fol. 4 recto.
 49. A.M.L.L., sig. F-VI, leg. 31, fol. 12.v-13 r.
 50. A.M.N., manuscrito 1.955, s/ fol. La realidad isleña había quedado en un primer momento fuera de la Matrícula del mar, con lo que no obtenían las ventajas del matriculado. Este tema está tratado de forma precisa en FERNÁNDEZ DÍAZ y MARTÍNEZ SHAW, «Las revistas...», p. 242.
 51. A.M.L.L., sig. P-XXX, leg. 15, año: 1769, fol. 83 recto.
 52. MARTÍN CORRALES, «Atraso tecnológico de la pesca del salado en Canarias en el siglo XVIII», en PESET (ed.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, vol. II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989, pp. 103-123.
 53. A.M.L.L., sig. P-XXX, leg. 15, año: 1769, fol. 85 vuelto.
 54. *Ibid.*, sig. P-V, leg. 6, año: 1748, fol. 1 recto y vuelto.
 55. SUÁREZ GRIMÓN, *Construcción naval y tráfico marítimo en Gran Canaria en la segunda mitad del siglo XVIII*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993, p. 44 y 47.
 56. SUÁREZ GRIMÓN, «La pesca en Canarias: Gran Canaria 1750-1800», en MARTÍNEZ SHAW (ed.), *El derecho y el mar en la España moderna*, Granada, Universidad de Granada-Centre d'Estudis d'Historia Moderna Pierre Vilar, 1995, p. 517.
 56. MARTÍNEZ SHAW, «La economía marítima española en tiempos de Jovellanos», *Torre de los Lujanes*, n.º 29 (Madrid, 1995), pp. 81-90.
 57. MARTÍNEZ SHAW, «La pesca española...», pp. 55 y 60.

Bibliografía

- ALFONSO MOLA, M. y C. MARTÍNEZ SHAW, «Maritime Historiography in Ancient Régime Mediterranean Spain», *International Journal Maritime History*, n.º 28 (Newfoulndand, 2004), pp. 21-44.
 BETHENCOURT MASSIEU, A., «El abastecimiento de pescado fresco en Las Palmas de Gran Canaria a fines del siglo XVIII», *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VIII, Salamanca, 1990, pp. 109-117.
 —, «La pesca en la costa de África a la luz de la Real Cédula de 1770», en *II Aula Canarias y el Noroeste de África (1986)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1988, pp. 363-370.
 —, «Vagos y régimen penitenciario en Canarias. Real Cédula de 1770», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 32 (Madrid-Las Palmas, 1986), pp. 447-482.
 DERMERSON, P. DE, *Próspera y adversa fortuna de la Real Sociedad Cantábrica*, Santander, Diputación Regional de Cantabria, 1986.
 DUBERT, I., «El desembarco de los catalanes en Galicia y los remedios de los naturales a la crisis de sus pesquerías, 1757-1788», en M. Reyes García Hurtado (ed.), *Modernitas. Estudio en Homenaje al Profesor Baudilio Barreiro Mallón*, A Coruña, Universidade da Coruña, 2008, pp. 351-367.
 FERNÁNDEZ DÍAZ, R., *La España de los Borbones. Las reformas del siglo XVIII*, Madrid, Historia 16, 1996.
 FERNÁNDEZ DÍAZ, R. y C. MARTÍNEZ SHAW, «Las revistas de inspección de la matrícula de mar en el siglo XVIII», en C. Martínez Shaw (ed.), *El derecho y el mar en la España moderna*, Granada, Universidad de Granada-Centre d'Estudis d'Historia Moderna Pierre Vilar, 1995, pp. 241-271.
 —, «El fenómeno de las pesquerías canarias en el siglo XVIII», en *X Coloquio*

- de *Historia Canario-Americana (1992)*, t. II, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994, pp. 321-338.
 —, «Un proyecto económico ilustrado: la Compañía Meridiana de Pesca», en J. L. Peset (ed.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, vol. II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989, pp. 125-139.
 GARCÍA DEL ROSARIO, C., *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1982.
 —, *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*, Las Palmas de Gran Canaria, Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1981.
 GARCÍA GARRALÓN, M., «La provisión de plazas en el Colegio de San Telmo de Sevilla», en C. Martínez Shaw y J. M. Oliva Melgar (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 223-251.
 GLAS, G., *Descripción de las Islas Canarias (1764)*, Santa Cruz de Tenerife, Instituto de Estudios Canarios, 1982.
 HERNÁNDEZ, B., «Economía y sociedad en el siglo XVIII», en R. García Cárcel (ed.), *Historia de España. Siglo XVIII. La España de los Borbones*, Madrid, Cátedra, 2002, pp. 281-325.
 HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G., *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1806. De Francisco Escolar y Serrano*, Las Palmas de Gran Canaria, Caja Insular de Ahorros, 3 vols., 1983.
 LEDRU, A.-P., *Viaje a la isla de Tenerife (1794)*, La Orotava, A través del Tiempo, 1982.
 LÓPEZ LINAJE, J. y J. C. ARBEX, *Pesquerías tradicionales y conflictos ecológicos 1681-1794*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991.
 MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M., «El sector pesquero en la economía», en L. Afonso, *Geografía de Canarias*, t. III, Santa Cruz de Tenerife, Interinsular Canaria, 1984, pp. 216-232.
 —, «El sector pesquero en la economía canaria del pasado inmediato (1800-1970)», en *II Jornadas de Estudios Económicos Canarios. La Pesca en Canarias*, 1982, pp. 11-40.
 MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M. y M. OJEDA CABRERA, *Legislación ilustrada y sociedad isleña*, Santa Cruz de Tenerife, Fundación Insides-Caja Canarias, 1998.
 MARTÍN CORRALES, E., «La pesca española en el Magreb (siglos XVI-XVIII)», en G. Doneddu y M. Gangemi, *La pesca nel mediterraneo occidentale (secc. XVI-XVIII)*, Bari, Puglia Grafica Sud, 2000, pp. 9-38.
 —, «Atraso tecnológico de la pesca del salado en Canarias en el siglo XVIII», en J. L. Peset (ed.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, vol. II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989, pp. 103-123.
 MARTÍNEZ SHAW, C., «La pesca española en el siglo XVIII. Una panorámica», en G. Doneddu y M. Gangemi, *La pesca nel mediterraneo occidentale (secc. XVI-XVIII)*, Bari, Puglia Grafica Sud, 2000, pp. 39-60.
 —, «El comercio, pieza clave del reformismo económico del siglo XVIII», en M. Á. Melón Jiménez (ed.), *Los antecedentes de la Cámara de Comercio de Cáceres*, Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, 1999, pp. 13-30.
 —, «La renovación de la pesca española en el siglo XVIII», en *XII Encuentros*

- de Historia y Arqueología. Economía Marítima*, San Fernando (Cádiz), Ayuntamiento de San Fernando, 1998, pp. 125-144.
- , «La pesca en los economistas españoles del siglo XVIII», en *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de América*, Zaragoza, 1998, pp. 1.675-1.690.
- , «La ciudad y el mar. La ciudad marítima y sus funciones en el Antiguo Régimen», *Manuscripts*, 15 (1997), pp. 257-278.
- , «Las reflexiones de Campomanes sobre la pesca en América», *Crónica Nova*, 22 (1995), pp. 243-267.
- , «La economía marítima española en tiempos de Jovellanos», *Torre de los Lujanes*, n.º 29 (Madrid, 1995), pp. 81-90.
- MILLARES TORRES, A., *Historia de la Gran Canaria*, vol. II, Las Palmas de Gran Canaria, Real Club Victoria, 1998.
- PALERMO, L., «La pesca nell'economia dello Statu Della Chiesa in età moderna», en G. Doneddu y M. Gangemi, *La pesca nel mediterraneo occidentale (secc. XVI-XVIII)*, Bari, Puglia Grafica Sud, 2000, pp. 107-149.
- RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P., *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales-Ministerio de Economía y Hacienda, 1988.
- SANTANA PÉREZ, J. M., *Excluidos y reclusos en el Antiguo Régimen. Hospitales en Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, Anroart, 2005.
- SILVA, H. A., *La economía pesquera en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, CONICET, 1978.
- SUÁREZ GRIMÓN, V., «La pesca en Canarias: Gran Canaria 1750-1800», en C. Martínez Shaw (ed.), *El derecho y el mar en la España moderna*, Granada, Universidad de Granada-Centre d'Estudis d'Historia Moderna Pierre Vilar, 1995, pp. 489-517.
- , *Construcción naval y tráfico marítimo en Gran Canaria en la segunda mitad del siglo XVIII*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993.
- ULLOA, B. DE, *Restablecimiento de las fábricas y comercio español (1740)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana-Instituto de Estudios Fiscales, 1992.
- VIERA Y CLAVIJO, J. DE, *Historia de Canarias*, vol. II, Santa Cruz de Tenerife, Goya, 1982.
- , *Extracto de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)*, Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, 1981.